

no poner Comiente dha Agua faltar de arriar
mo alo preuenido y de Cutado, por una delas dhas
denanzas de dha quando se Digna Compañia
mezeder de esta Casa, Congregacion de dha
de que dha heredera, se allan destituida de toda
de dha y sucesora, por Consequente, que de usas
dha de us facultades, haaciendome anni ta qzaria
y merced de dha agua. Nafolasmisma Condi-
ciones y pacto, que le fue hecha, al referido Dr.
Juan Mart. Carrasco. Nose Inyeziõna de rario
alguno. A dho heredero, por lo que =

A dha Congregacion de dha. Reuerencia
de suplico que en fuerza de los Documentos, que
se acordos quedan, y de lo de aqui propuesto, se digne
aprobar la dha. hecha por dho Gomez, ha-
ciendome Grazia. Merced, de la dha agua, con
las obligaciones que quedan expuestas, emman
rezedente memorial sobre que estõ pronto a dar
por el correspondiente Instrumento, favor en
perpetuo, que Com. de dha. Merced entre los mu-
chos singularis que enezido a dha. Cuya Ni-
da pido ala Divina Mag. la dila. Por dha
año, en su mayor Grandeza. V =

Alfonso Joachin
Puevray Carrasco

